JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS A. LOPEZ
RUC. N° 80027412/1
ITAPUA - PARAGUAY
TELEFAX: 0671-20061
E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
juntamunicipalcal@hotmail.com.

RESOLUCIÓN N° 424/2014.

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 04/2014, "ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGÓGICA" PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en cual solicita la Homologación o Aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta No.04 /2014, "Adquisición de Sillas y Mesas Pedagógicas" para las Instituciones Escolares del Distrito de Carlos Antonio López, Itapúa, s/Art.215°, Ley 3966/10 Orgánica Municipal, y,

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal en Pleno prioriza el proceso de Adjudicación del Concurso de Oferta No. 04 /2014, "Adquisición de Sillas y Mesas Pedagógicas" para las Instituciones Escolares del Distrito de Carlos Antonio López, a la Empresa "Construcciones y Servicios Bareiro Acuña, y,

-Que en virtud del Art.36° Inc. C) y, Art.216° de la carta orgánica, la Junta estudia los antecedentes documentales del procedimiento de la Adjudicación del Concurso a la Empresa "Construcciones y Servicios Bareiro Acuña" por Resolución I.M.555/14, hasta un monto de Gs.199.900.000- (Ciento noventa y nueve millones, novecientos mil.), mejor oferta presentada.

-Que habiéndose constatado el resultado del estudio del Comité de Evaluación y la U.O.C. de la Municipalidad, el Concurso de ofertas y la adjudicación se otorga al mejor oferente presentado y que no supera el importe establecido para el Llamado, Por tanto la Junta Municipal, de acuerdo al Art.216° y 217° de la Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal, aprueba la homologación y el contrato de la Adjudicación del Concurso de Ofertas N°04/14- a la Empresa "Construcciones y Servicios Bareiro Acuña" "Adquisición de Sillas y Mesas Pedagógicas" para las Escuelas Públicas situados en el interior del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa.

-Que es facultad de la Plenaria considerar, todos los procesos de Contrataciones Públicas y homologar las adjudicaciones S/ Art.216° Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE.

Art.1°. Aprobar la Homologación y el Contrato de Adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. N°04/14- a la Empresa "Construcciones y Servicios Bareiro Acuña" "Adquisición de Sillas y Mesas Pedagógicas" para las Escuelas Públicas situados en el interior del Distrito de Carlos Antonio López, Itapúa.

Art. 2°. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Miguel Angel Cabral Cabrera
Secretario Junta Municipal.

Víctor Duarte Navarro
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, de diciembre de 2014.
TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ubaldino Iglesia Vera
Secretario General.

Abg. Silvana Elizabeth González E.
Intendenta Municipal.